

GUÍA PARA INMIGRANTES EN CHILE 2018

QUÉ ES LA EXPULSIÓN



01. QUÉ ES LA EXPULSIÓN

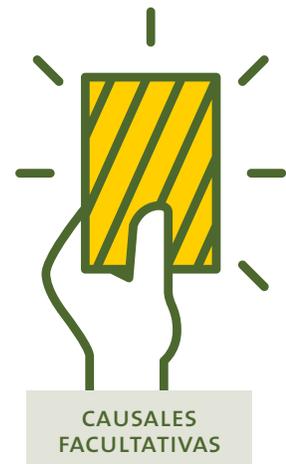
Es una orden de la Administración por medio de la cual se le apremia a un extranjero a que abandone el país, debido a que ha cometido alguna infracción o ilícito.

Existen causales por las cuales uno podría caer en proceso de expulsión:

02. CAUSALES FACULTATIVAS DE EXPULSIÓN

Estas causales son facultativas para la autoridad, por lo tanto, podrá decidir si hacer efectiva la expulsión en estos casos o no.

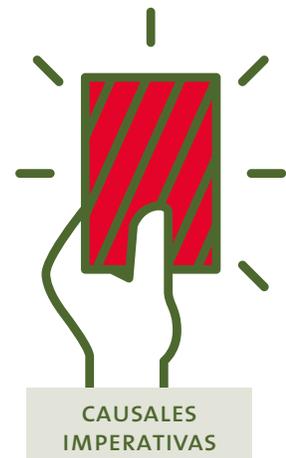
1. Personas que, antes del momento de su ingreso han incurrido en alguna de las siguientes prohibiciones de ingreso al país: alterar el orden público, cometer delitos de tráfico de drogas, contrabando, trata de personas y, en general, actos contrarios a la moral y las buenas costumbres; y no tener o no poder ejercer profesión u oficio o carecer de recursos que permitan al extranjero vivir sin constituir carga social.
2. Residir en el país una vez vencido el plazo de residencia legal.
3. Infracciones graves o reiteradas a las obligaciones de la Ley de Extranjería.
4. No pagar la multa impuesta por una infracción migratoria.



03. CAUSALES IMPERATIVAS DE EXPULSIÓN

Estas causales también son imperativas para la autoridad y, por lo tanto, se encuentra en la obligación de dictar la expulsión en estos casos.

1. Comisión de delitos migratorios como:
 - a. El ingreso mediante documentos falsos, adulterados o a nombre de otra persona, o hacer uso de ellos con fines migratorios durante su residencia.
 - b. Ingreso clandestino al país.
2. Simulación o fraude en la celebración de un contrato de trabajo, con el objeto de obtener una residencia sujeta a contrato
3. No dar cumplimiento a la medida de abandono “voluntaria” del país.



04. ¿CÓMO SÉ SI ME ENCUENTRO EN PROCESO DE EXPULSIÓN?

Esta debe ser notificada personalmente al afectado y por escrito por personal de la PDI (Policía de Investigaciones) Esta Acta de Notificación debe ser firmada tanto por el funcionario como por el extranjero.

05. ¿QUÉ ES LA MEDIDA DE ABANDONO?

Es una primera advertencia y consiste en que, si en el proceso para obtener un permiso de residencia en Chile, éste es rechazado, o bien si un permiso de residencia es revocado sin que se le otorgue una nueva visa, se dispondrá el “abandono voluntario del país”. Esta medida es en realidad, OBLIGATORIA, puesto que si el extranjero no le da cumplimiento, al término de un plazo que determine la autoridad, se dictará el correspondiente decreto de expulsión.

06. ¿PUEDO DEJAR SIN EFECTO LA MEDIDA DE EXPULSIÓN?

Si has sido notificado de una medida de expulsión, te recomendamos acercarte a un abogado, que podrá asesorarte sobre cómo defenderte ante esta decisión tomada por la administración.



ACTA NOTIFICACIÓN DE MEDIDA DE EXPULSIÓN

Formulario con campos para nombre, documento y firma.



La Clínica Jurídica de Derecho UC proporciona asesoría en estos casos.

Puede contactarnos a través de:

- » 22686 2195
- » clinicajuridica@uc.cl
- » Pasaje Quito 43-A, Santiago